Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Se mantiene la especificación Técnica original.
Procesador	10 Núcleos Fisicos como minimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") 4.0 Ghz o superior La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. Memoria Cache 10 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Equipos que serán utilizados por programas que damandan muchos recursos para el procesamiento de sus tareas, esto implica que se debe realizar un aumento en la capacidad del procesador, y que al aumentar la capacidad del procesador aumenta tambien la capacidad de cache, a fin de mantener la compatibilidad y aceleracion integral del sistema. Este cambio se realiza ajustando a las funciones misionales de la Institución que es de Fomentar, Impulsar los trabajos Audiovisuales y tambien se necesita que los equipos garanticen el procesamiento de los datos. Varias Marcas en el mercado cumplen con estas caracteristicas. La antiguedad de

Fecha de Emisión: 03-07-2023 10:34:31

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c8uk mu17 irj7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		lanzamiento garantiza a la institucion adquirir equipos con procesadores de ultima generación.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 3200 MHz o superior . 16 GB como mínimo.	En el Equipo correran programas que demandan muchos recursos para el procesamiento de sus tareas, al modificar el procesador tambien se debe modificar la tecnologia de procesamiento se debe acompañar con la modificacion de la tecnología de las memorias que podran realizar el procesamiento de grandes volúmenes de datos y esto requiere el suficiente espacio de memoria para el trabajo optimo. varias marcas en el mercado cumplen con esta caracteristica.
Grabador de DVD	Integrado o Externo USB	El Lector/Grabador de DVD/CD adecuando a la ergonomia de los equipos de ultima generacion, se aceptarán lectores externos, que cumplen las mismas prestaciones.
Almacenamiento	Tipo SSD M.2 PCIe NVMe o simila de 512 GB como minimo	Disminuye el tiempo de Lectura/Escritura, mejora el rendimiento. se necesita para procesamiento de grandes volumenes de datos con un trabajo optimo, se aumenta el tamaño de Almacenamiento, ya que no contamos con un repositorio externo para guardar los archivos de los usuarios. Varias Marcas en el mercado cumplen con esta caracteristica.

Fecha de Emisión: 03-07-2023 10:34:31

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm	Se mantiene la especificación técnica original.
Parlantes	Integrados e Internos.	Se mantiene la especificación técnica original.
Tarjeta de video integrada	Deberá soportar la resolución 1366x768 o superior. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 1GB GDDR5 o superior.	Se mantiene la especificación técnica original.
Pantalla integrada	HD o superior, no menor a 14” y no superior a 16" pulgadas, con antirreflejo, y bisel o marco estrecho. Resolución 1366×798 o superior.	se busca tener un equipo que presente una imagen de alta calidad, al abrir videos, imagenes en el diseño visual y mejor aprovechamiento de espacio en la pantalla. Varias marcas en el mercado cumplen con esta caracteristica.
Webcam	Incorporada de fábrica	Se mantiene la especificación técnica original.
Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico	Es necesario el teclado numérico para trabajos con cálculos numericos y mejor ergonomía para la carga de datos numéricos. varias marcas en el mercado cumplen con esta caracteristica.
Touchpad	Touch Pad multitáctil con 2 botones como minimo.	Se mantiene la especificación técnica original.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior. Tarjeta	Se requiere para mejorar la comunicación del equipo adquirido este debe tener el equipamiento de nueva generación.. Varias

Fecha de Emisión: 03-07-2023 10:34:31

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	bluetooth 4.0 o superior integrada a la placa	marcas en el mercado cumplen con estas caracteristicas
Puertos/Ranuras	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	Se mantiene la especificación técnica original.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, de 45 watt o superior	El adaptador AC minimamente debe de ser de 45 watt, esto ayuda a que la recarga de la bateria se realice en el menor tiempo posible. Varias marcas en el mercado cumplen con esta caracteristica.
Bateria	3 celdas de 42,75 Whr como mínimo.	El parametro de 3 celdas no me da una medida en horas operativas sin cargador. Precisamos dimensionar y asegurar un tiempo de autonomia minima. Y la carga de la bateria en el mejor tiempo posible. la autonomia en horas debe ser asegurada por el fabricante. Varias marcas en el mercado cumplen con esta característica.
Seguridad	TPM v1.2 o superior	Se mantiene la especificación técnica original.
Accesorios	- Mouse Óptico Inalambrico de la misma marca que el equipo ofertado. - Mouse PAD - Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo. - Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo.	Se modifica el Mouse optico retractil por inalambrico, posee mayor tamaño y ergonomia para el uso, es mas duradero, el cable del mouse retractil es muy fragil y tiende a quebrarse rapidamente por el uso constante. varias marcas en el mercado cumplen con esta caracteristica.
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y	Se mantiene la especificación técnica original.

Fecha de Emisión: 03-07-2023 10:34:31

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	
Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Se mantiene la especificación técnica original.
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se mantiene la especificación técnica original.
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de	Se mantiene la especificación técnica original.

Fecha de Emisión: 03-07-2023 10:34:31

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Se mantiene la especificación técnica original.
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Se mantiene la especificación técnica original.

Fecha de Emisión: 03-07-2023 10:34:31

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:03/07/2023 10:35:50

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c8uk mu17 irj7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador